**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 068-2017**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las veintidós horas con catorce minutos del día diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR** **No. 068-2017** sobre:

1. Cuáles son los permisos de riego otorgado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el municipio de San Julián, departamento de Sonsonate, activo o en vigencia para el año 2017

2. Cuáles son los permisos de aprovechamiento de árboles otorgados por el MAG en el municipio de San Julián, departamento de Sonsonate, durante el año 2016 o vigentes en el año 2017

3. La empresa COAGRI cuenta con permisos para riego y para tala de árboles otorgados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería en el municipio de San Julián, departamento de Sonsonate, vigentes en los años 2016 y 2017.

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **xxxxx,** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR PARTE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

Al respecto se adjunta a la presente resolución *una lista sobre autorizaciones de tala de árboles extendida en el municipio de San Julián, durante el año 2016.*

Con referencia a si la empresa COAGRI cuenta con permisos para riego otorgados por el MAG en el municipio de San Julián, departamento de Sonsonate, vigentes en los años 2016 y 2017, le comunico que según los registros de esta oficina hasta el 16 de febrero de 2017 para la temporada de riego 2016-2017, *solamente se extendieron* ***3 permisos*** *en dicho municipio*, *de los cuales adjunto listado*, *encontrándose que* ***2*** *de ellos pertenecen a la empresa antes mencionada*.

Con respecto a *cuáles son los permisos de aprovechamiento de árboles otorgados por el MAG en el municipio de San Julián, departamento de Sonsonate en el año 2017*, se informa que en el presente año no se ha extendido ningún documento al respecto. Asimismo la Dirección General de Ordenamiento Forestal Cuencas y Riego- DGFCR, no ha extendido ningún permiso para tala de árboles a la empresa COAGRI en el Municipio de San Julián, departamento de Sonsonate, durante el año 2016 o vigente en el año 2017

Por lo anteriormente expuesto y considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**NO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA**

**Ana Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información MAG OIR**